Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"ADQUISICIÓN DECOMPUESTOS QUÍMICOS (BIOLÓGICOS)"

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada	Nº 36	Ejercicio: 2017
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente N°: 1-47-9898-17-6		
Rubro Comercial: 80 - Químicos.		
Objeto de la contratación: Adquisición de Compuestos Químicos (Biológicos)		
Costo de pliego: 0 (cero pesos).		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A. - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el 21 de Noviembre del 2017 a las 11 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A. - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el 21 de Noviembre del 2017 a las 14 hs.

ESPECIFICACIONES

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	N° de Catálogo	Descripción

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

1	1	UNIDAD	251-05698-0491	Pack por 3 unidades de estándar de PM para SDS-MW (rango 10 a 225 kDa), 100 microlitros.
2	1	UNIDAD	251-05698-0492	Vial x 0,4 ml de estándar interno de proteína, 10 kDA, 5 mg/ml.
3	1	UNIDAD	251-08937-0320	Envase x 475 ml de solución de almacenamiento para electrodo de vidrio.
4	1	UNIDAD	251-08937-0821	Envase x 500 ml de solución de almacenamiento para electrodo de vidrio.
5	2	UNIDAD	251-08938-0124	Envase x 100 gramos de iodo, pureza ≥99,8%.
6	1	UNIDAD	251-08938-0132	Envase x 250 ml de solución electrolito KCl 3 mol/L.
7	1	UNIDAD	251-08938-0132	Envase x 250 ml de solución de almacenamiento para electrodo de vidrio (electrolito de referencia KCl = 3 mol/L).
8	1	UNIDAD	251-08988-1493	Pack por 4 unidades de solución Gel Buffer para Kit SDS-MW, 140 ml.
9	1	UNIDAD	251-08989-0049	Envase x 5 gramos de selenio, pureza 99,9%.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

10	1	UNIDAD	251-09004-0074	Envase x 1 Kg de sulfato de amonio, calidad p.a., pureza ≥99%.
11	1	UNIDAD	251-09004-0181	Envase x 500 gramos de acetato de sodio anhidro, calidad p.a., concentración 99,9%.
12	2	UNIDAD	251-09004-0414	Envase x 25 gramos de persulfato de amonio para electroforesis.
13	1	UNIDAD	251-09004-0517	Envase x 100 gramos de molibdato de sodio dihidratado, pureza ≥98%.
14	1	UNIDAD	251-09004-0555	Envase x 100 gramos de sulfato de cobre anhidro, pureza ≥99,0%.
15	1	UNIDAD	251-09004-0569	Envase x 250 gramos de sulfato de potasio, pureza ≥99,0%.
16	3	UNIDAD	251-09007-0096	Envase x 4 litros de Metanol anhidro, calidad HPLC.
17	2	UNIDAD	251-09007-0107	Envase x 1 litro de 1-Propanol, calidad HPLC.
18	3	UNIDAD	251-09007-0153	Envase x 1 litro de metanol calidad p.a., pureza ≥ 99,8%.
19	1	UNIDAD	251-09009-0029	Envase x 1 litro de ácido clorhídrico 37%.
20	15	UNIDAD	251-09009-0213	Envase x 1 Kg de ácido ascórbico en polvo.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

21	1	UNIDAD	251-09009-0330	Envase x 1 litro de ácido acético glacial, pureza mayor o igual a 99,5%.
22	1	UNIDAD	251-09009-0469	Envase x 1 litro de ácido perclórico al 70%, calidad ACS.
23	1	UNIDAD	251-09012-0063	Envase x 25 gramos de iodoacetamida pureza ≥99%.
24	1	UNIDAD	251-09013-0082	Envase x 500 gramos de anhídrido maleico, pureza ≥99,0%.
25	1	UNIDAD	251-09014-0032	Envase x 500 gramos de tris-hidroximetilaminometano, pureza ≥99,0%.
26	9	UNIDAD	251-09016-0018	Envase x 500 ml de medio de cultivo RPMI 1640: Medio de cultivo modificado con L-Glutamina, HEPES, Rojo de Fenol.
27	12	UNIDAD	251-09016-0153	Envase x 500 ml de medio de cultivo MEM (Medio Esencial Mínimo) con NEAA (aminoácidos no esenciales), baja glucosa, rojo fenol, s/HEPES.
28	2	UNIDAD	251-09016-0354	Envase x 10 placas de Agar Sangre estériles listas para usar.
29	1	UNIDAD	251-09016-0604	Envase x 100 ml de HEPES (ácido sulfónico N-2-hidroxietilpiperazina-N-2-etano) 1M, estéril.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

30	2	UNIDAD	251-09016-0683	Envase x 100 ml de suplemento de 200 mM de dipéptido de L-alanil-L-glutamina en 0,85 % de NaCl.
31	2	UNIDAD	251-09016-0721	Envase x 50 ml de medio de congelamiento DMSO para cultivo celular.
32	1	UNIDAD	251-09016-0790	Envase x 10 gramos de DEAE-dextran (dietilaminoetileno dextran hidroclorado).
33	1	UNIDAD	251-09016-0908	Envase x 50 ml de complemento de suero de conejo bebé, grado cultivo celular.
34	1	UNIDAD	251-09017-0342	Envase x 2 ml de anticuerpo anti IgG humana conjugado con peroxidasa.
35	1	UNIDAD	251-09017-0436	Envase x 2 ml de anticuerpo anti-IgG de ratón unido a peroxidasa.
36	1	UNIDAD	251-09017-0642	Envase x 2 ml de Polyclonal Rabbit Anti-Human serum.
37	1	UNIDAD	251-09017-0881	Envase x 50 microgramos de polvo liofilizado de Anticuerpo anti VEGF humano biotinilado.
38	2	UNIDAD	251-09019-0061	Envase x 250 gramos de Agarosa High EEO, Tipo III A, CAS 9012-36-6.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

39	1	UNIDAD	251-09020-0051	Envase x 100 ml de óxido de deuterio, pureza 99%.
40	1	UNIDAD	251-09022-0106	Envase x 100 ml de antibiótico-antimicótico para cultivo celular eucariota.
41	2	UNIDAD	251-09024-0019	Envase x 4 litros de acetonitrilo, calidad HPLC.
42	1	UNIDAD	251-09037-0057	Envase x 50 gramos de seroalbúmina bovina, pureza ≥96%, estado sólido.
43	1	UNIDAD	251-09037-0061	Envase x 50 ml de seroalbúmina bovina al 10% en DPBS, grado cultivo celular.
44	1	UNIDAD	251-09037-0068	Envase x 10 microgramos de polvo liofilizado de proteína VEGF recombinante humana.
45	1	UNIDAD	251-09038-0122	Envase x 25 gramos de coomasie brilliant blue R250.
46	1	UNIDAD	251-09038-0274	Envase x 250 mg de colorante para células MTS (3-(4,5-dimethylthiazol-2-yl)-5-(3-carboxymethoxyphenyl)-2-(4-sulfophenyl)-2H-tetrazolium, inner salt).

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

47	1	UNIDAD	251-09038-0275	Envase x 500 mg de colorante para células PMS (Phenazine methosulfate).
48	2	UNIDAD	251-09039-0061	Vial x 25 ug (microgramos) de toxina tetánica de Clostridium tetani.
49	1	UNIDAD	251-09040-0028	Caja con 5 envases x 60 ml cada uno de solución Buffer de pH 4.
50	1	UNIDAD	251-09040-0029	Caja de 5 envases x 60 ml cada uno de solución Buffer de pH 7.
51	1	UNIDAD	251-09040-0030	Caja de 5 envases x 60 ml cada uno de solución Buffer de pH 10.
52	4	UNIDAD	251-09040-0051	Envase x 500 ml de DPBS, sin Calcio, sin Magnesio, estéril.
53	1	UNIDAD	251-09041-0034	Envase x 1 Kg de Polietilenglicol 6000.
54	3	UNIDAD	251-09043-0038	Envase x 1 litro de aceite de oliva testeado según Farmacopea Europea.
55	1	UNIDAD	251-09052-0152	Envase x 250 ul (microlitros) de marcador de peso molecular de amplio rango.
56	1	UNIDAD	251-09052-0317	Envase x 1 litro de reactivo catódico para titulador Karl Fischer Methrohm.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

57	3	UNIDAD	251-09052-0638	Envase por 100 ml de sustrato TMB para ELISA. Se aceptan presentaciones menores.
58	1	UNIDAD	251-09052-0913	Envase x 1 Kg de imidazol, pureza 99,9%, sólido. Se aceptan presentaciones menores.
59	2	UNIDAD	251-09052-1314	Envase por 100 ml de Detergente no iónico Tween 20, grado biología molecular. Se aceptan presentaciones menores.
60	1	UNIDAD	251-09052-1736	Envase x 100 ml de Tween 80. Se aceptan presentaciones menores.
61	4	UNIDAD	251-09065-0029	Envase x 5 litros de Extran neutro (limpiador de laboratorio neutro), concentración 100%.
62	1	UNIDAD	252-01726-0426	Envase x 100 ml de solución de Bicarbonato de Sodio al 7,5%.
63	3	UNIDAD	252-02455-0007	Frasco ampolla x 50 ml de Ketamina 50 mg/ml.
64	1	UNIDAD	257-02937-0034	Frasco ampolla x 50 ml de Enrofloxacina al 5%.
65	2	UNIDAD	257-02948-0010	Frasco ampolla x 10 ml de Diazepam 5 mg/ml.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

66	2	UNIDAD	257-02948-0015	Frasco ampolla x 50 ml de Acepromacina 10 mg/ml.
67	1	UNIDAD	257-02949-0016	Frasco ampolla x 20 ml de Dexametasona 20 mg/ml.
68	3	UNIDAD	257-02965-0006	Frasco ampolla x 20 ml de Xilacina al 2%.
69	3	UNIDAD	257-02965-0024	Frasco ampolla x 100 ml de Lidocaina clorhidrato al 2%.
70	2	UNIDAD	257-02966-0026	Frasco ampolla x 120 ml de Tramadol clorhidrato 20 mg/ml.
71	2	UNIDAD	259-03366-0005	Envase x 250 gramos de goma arábiga, calidad spray dried.
72	1	UNIDAD	296-08904-0371	Caja de 5 envases x 60 ml cada uno de solución de llenado de referencia para electrodo de vidrio Thermo Scientific.
73	3	UNIDAD	296-08904-0503	Envase x 100 ml de solución de llenado de referencia para electrodo de vidrio (KCl 3 M saturado en AgCl) marca Radiometer.
Especificación técnica:				
Tolerancia				
Frecuencia:			Cantidad mínima:	

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

1. Objeto de esta Contratación

El presente llamado a Contratación tiene por objeto la Adquisición de Compuestos Químicos para la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos, según lo descripto en el punto 12. Bienes solicitados, y está compuesto por SETENTA Y TRES (73) renglones.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 14 horas del día 21 de Noviembre de 2017, en Av. de Mayo 869, Piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos consignados en el Artículo 23 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 62/16, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Contratación"	Por este procedimiento de Contratación.
"Organismo Contratante"	Por A.N.M.A.T.
"Oferente"	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
"Adjudicatario"	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A.

Contratación Directa-Compulsa Abreviada N° 36/2017

"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS (BIOLÓGICOS)"

Fecha, lugar y hora de apertura: El día 21 de Noviembre de 2017 a las 14:00 horas.

Las ofertas serán recibidas hasta el día 21 de Noviembre de 2017 a las 11:00 horas.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T.

Correo electrónico (Donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Contratación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas

modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Requisitos de las ofertas.

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública.

El precio de los bienes aquí solicitados deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y realizarse por escrito en Av. de Mayo Nº 869, 11º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: lgiardini@anmat.gov.ar y/o german.versellino@anmat.gov.ar.
Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta TRES (3) días antes del plazo fijado para la presentación de las mismas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las aclaraciones serán contestadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que los Oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la Contratación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el Organismo Contratante, éste podrá realizarlas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las Circulares aclaratorias y modificatorias se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar el bien más conveniente para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T. se reserva el derecho de adjudicar los bienes que forman parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

9. Garantías.

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de que el Adjudicatario concluya con la entrega de los bienes solicitados, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades del bien, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que los bienes solicitados no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación de los bienes solicitados. En caso de que la adecuación de los bienes no resultare satisfactoria con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes solicitados.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1205. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo.

11. Consideraciones y requerimientos generales.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta Contratación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

12. Bienes solicitados.

Renglón 1:

UN (1) Pack por 3 unidades de estándar de PM para SDS-MW (rango 10 a 225 kDa), 100 microlitros, MARCA BECKMAN COULTER, CATÁLOGO A22196. Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 2 años a partir de la entrega en INAME.

Renglón 2:

UN (1) Vial por 0,4 ml de estándar interno de proteína, 10 kDA, 5 mg/ml, marca BECKMAN COULTER, CATÁLOGO A26487. Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 2 años a partir de la entrega en INAME.

Renglón 3:

UN (1) Envase por 475 ml de solución de almacenamiento para electrodo de vidrio marca THERMO SCIENTIFIC, CATÁLOGO 810001. Se aceptan presentaciones menores. Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 1 año a partir de la entrega en INAME.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 4:

UN (1) Envase por 500 ml de solución de almacenamiento para electrodo de vidrio marca RADIOMETER,CATÁLOGO 2756549. Se aceptan presentaciones menores. Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 1 año a partir de la entrega en INAME.

Renglón 5:

DOS (2) Envases por 100 gramos de iodo, pureza ≥99,8%, calidad ACS, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO 207772". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 6:

UN (1) Envase por 250 ml de solución electrolito KCl 3 mol/L marca METROHM, CATÁLOGO 6.2308.020. Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 7:

UN (1) Envase por 250 ml de solución de almacenamiento para electrodo de vidrio (electrolito de referencia KCl = 3 mol/L) marca METROHM, CATÁLOGO 6.2323.000. Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 8:

UN (1) Pack por 4 unidades de solución Gel Buffer para Kit SDS-MW, 140 ml, marca BECKMAN COULTER, CATÁLOGO A30341. Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 2 años a partir de la entrega en INAME.

Renglón 9:

UN (1) Envase por 5 gramos de selenio, pureza 99,9%, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO 229865". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 10:

UN (1) Envase por 1 Kg de sulfato de amonio, calidad P.A., pureza ≥99%, Tipo "MERCK, CATÁLOGO 1.01217.1000. Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 11:

UN (1) Envase por 500 gramos de acetato de sodio anhidro, calidad P.A., concentración 99,9%. Se aceptan presentaciones menores.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 12:

DOS (2) Envases por 25 gramos de persulfato de amonio para electroforesis, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO A3678". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 13:

UN (1) Envase por 100 gramos de molibdato de sodio dihidratado, pureza ≥98%, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO 243655". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 14:

UN (1) Envase por 100 gramos de sulfato de cobre anhidro, pureza ≥99,0%, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO C1297". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 15:

UN (1) Envase por 250 gramos de sulfato de potasio, pureza ≥99,0%, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO P0772". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 16:

TRES (3) Envases por 4 litros de Metanol anhidro, calidad HPLC, Tipo "ALFA AESAR, CATÁLOGO 22909".

Renglón 17:

DOS (2) Envases por 1 litro de 1-Propanol, calidad HPLC.

Renglón 18:

TRES (3) Envases por 1 litro de metanol calidad P.A., pureza ≥ 99,8%, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO 179337".

Renglón 19:

UN (1) Envase por 1 litro de ácido clorhídrico 37% p/p, calidad P.A., Tipo "ANEDRA, CATÁLOGO 6050".

Renglón 20:

QUINCE (15) Envases por 1 Kg de ácido ascórbico en polvo.

ENTREGA: Las entregas serán parciales, 5 Kg cada cuatros meses. Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 1 año a partir de la entrega en INAME.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 21:

UN (1) Envase por 1 Litro de ácido acético glacial, pureza mayor o igual a 99,5% calidad P.A., Tipo "SINTORGAN, CATÁLOGO SIN-009005-01".

Renglón 22:

UN (1) Envase por 1 litro de ácido perclórico al 70%, calidad ACS, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO 30755". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 23:

UN (1) Envase por 25 gramos de iodoacetamida pureza ≥99%, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO I1149". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 24:

UN (1) Envase por 500 gramos de anhídrido maleico, pureza ≥99,0%, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO 63200". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 25:

UN (1) Envase por 500 gramos de tris-hidroximetilaminometano, pureza ≥99,0%, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO 252859". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 26:

NUEVE (9) Envases por 500 ml de medio de cultivo RPMI 1640: Medio de cultivo modificado con L-Glutamina, HEPES, Rojo de Fenol, Tipo "GIBCO, CATÁLOGO 61870-036". Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 1 año a partir de la entrega en INAME. Se requieren entregas parciales cuatrimestrales de tres unidades cada una.

Renglón 27:

DOCE (12) Envases por 500 ml de medio de cultivo MEM (Medio Esencial Mínimo) con NEAA (aminoácidos no esenciales), baja glucosa, rojo fenol, s/HEPES, Tipo "GIBCO, CATÁLOGO 10370-021". Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 1 año a partir de la entrega en INAME. Se requieren entregas parciales cuatrimestrales de cuatro unidades cada una.

Renglón 28:

DOS (2) Envases por 10 placas de Agar Sangre estériles listas para usar, Tipo "BRITANIA, CATÁLOGO B2325231".

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 29:

UN (1) Envase por 100 ml de HEPES (ácido sulfónico N-2-hidroxietilpiperazina-N-2-etano) 1M, estéril, Tipo "GIBCO, CATÁLOGO 15630080".

Renglón 30:

DOS (2) Envases por 100 ml de suplemento de 200 mM de dipéptido de L-alanil-L-glutamina en 0,85 % de NaCl, Tipo "GIBCO, CATÁLOGO 35050-061 (GLUTAMAX™)". Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 18 meses a partir de la entrega en INAME. Se requieren entregas parciales semestrales de una unidad cada una.

Renglón 31:

DOS (2) Envases por 50 ml de medio de congelamiento DMSO para cultivo celular, Tipo "SIGMA, CATÁLOGO C6295". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 32:

UN (1) Envase por 10 gramos de DEAE-dextran (dietilaminoetileno dextran hidroclorado), Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO D9885". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 33:

UN (1) Envase por 50 ml de complemento de suero de conejo bebé, grado cultivo celular, Tipo "CEDARLANE CL3441-S50". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 34:

UN (1) Envase por 2 ml de anticuerpo anti IgG humana conjugado con peroxidasa, Tipo "SIGMA-ALDRICH, CATÁLOGO A8792".

Renglón 35:

UN (1) Envase por 2 ml de anticuerpo anti-IgG de ratón unido a peroxidasa, Tipo "EMD MILLIPORE, CATÁLOGO AP124P".

Renglón 36:

UN (1) Envase por 2 ml de Polyclonal Rabbit Anti-Human serum, Tipo "DAKO, CATÁLOGO A0206".

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 37:

UN (1) Envase por 50 microgramos de polvo liofilizado de Anticuerpo anti VEGF humano biotinilado, Tipo "R&D SYSTEMS, CATÁLOGO BAF293". Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 1 año a partir de la entrega en INAME.

Renglón 38:

DOS (2) Envases por 250 gramos de Agarosa High EEO, Tipo III A, CAS 9012-36-6, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO A9793". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 39:

UN (1) Envase por 100 ml de óxido de deuterio, pureza 99%, Tipo "MERCK, CATÁLOGO 113366". Se aceptan presentaciones menores

Renglón 40:

UN (1) Envase por 100 ml de antibiótico-antimicótico para cultivo celular eucariota, Tipo "GIBCO, CATÁLOGO 15240-062".

Renglón 41:

DOS (2) Envases por 4 litros de acetonitrilo, calidad HPLC, Tipo "MERCK, CATÁLOGO 1142914000".

Renglón 42:

UN (1) Envase por 50 gramos de seroalbúmina bovina, pureza ≥96%, estado sólido, Tipo "SIGMA ALDRICH,CATÁLOGO A9647 O A4503". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 43:

UN (1) Envase por 50 ml de seroalbúmina bovina al 10% en DPBS, grado cultivo celular, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO A1595". Se aceptan presentaciones menores. Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 18 meses a partir de la entrega en INAME.

Renglón 44:

UN (1) Envase por 10 microgramos de polvo liofilizado de proteína VEGF recombinante humana, Tipo "R&D SYSTEMS, CATÁLOGO 293-VE-010". Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 1 año a partir de laentrega en INAME.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 45:

UN (1) Envase por 25 gramos de coomasie brilliant blue R250, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO 27816". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 46:

UN (1) Envase por 250 mg de colorante para células MTS (3-(4,5-dimethylthiazol-2-yl)-5-(3-carboxymethoxyphenyl)-2-(4-sulfophenyl)-2H-tetrazolium, inner salt) Tipo "PROMEGA, CATÁLOGO G1112".

ENTREGA: Se requiere vencimiento prolongado, como mínimo 1 año a partir de la entrega en INAME.

Renglón 47:

UN (1) Envase por 500 mg de colorante para células PMS (Phenazine methosulfate), Tipo "SIGMA, CATÁLOGO P9625".

ENTREGA: Se requiere vencimiento prolongado, como mínimo 1 año a partir de la entrega en INAME.

Renglón 48:

DOS (2) Viales por 25 ug (microgramos) de toxina tetánica de Clostridium tetani, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO T3194".

Renglón 49:

UNA (1) Caja con 5 envases por 60 ml cada uno de solución Buffer de pH 4, Tipo "THERMO SCIENTIFIC, CATÁLOGO 910460". Se aceptan otras presentaciones. A la fecha de recepción del producto, su fecha de vencimiento debe corresponderse al menos con el 80% de su vida útil. Se deberá declarar período de vida útil.

Renglón 50:

UNA (1) Caja de 5 envases por 60 ml cada uno de solución Buffer de pH 7, Tipo "THERMO SCIENTIFIC, CATÁLOGO 910760". Se aceptan otras presentaciones. A la fecha de recepción del producto, su fecha de vencimiento debe corresponderse al menos con el 80% de su vida útil. Se deberá declarar período de vida útil.

Renglón 51:

UNA (1) Caja de 5 envases por 60 ml cada uno de solución Buffer de pH 10, Tipo "THERMO SCIENTIFIC, CATÁLOGO 911060". Se aceptan otras presentaciones. A la fecha de recepción

del producto, su fecha de vencimiento debe corresponderse al menos con el 80% de su vida útil. Se deberá declarar período de vida útil.

Renglón 52:

CUATRO (4) Envases por 500 ml de DPBS, sin Calcio, sin Magnesio, estéril, Tipo "GIBCO, CATÁLOGO 14190-144". Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 2 años a partir de la entrega en INAME.

Renglón 53:

UN (1) Envase por 1 Kg de Polietilenglicol 6000, calidad P.A., Tipo "MERCK, CATÁLOGO 807491". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 54:

TRES (3) Envases por 1 litro de aceite de oliva testeado según Farmacopea Europea, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO 75343". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 55:

UN (1) Envase por 250 ul (microlitros) de marcador de peso molecular de amplio rango, Tipo "AMERSHAM, CATÁLOGO GERPN800E".

Renglón 56:

UN (1) Envase por 1 litro de reactivo catódico para titulador Karl Fischer Methrohm modelo 870KF, Tipo "HYDRANAL COMPOSITE 5 FLUKA, CATÁLOGO 34805". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 57:

TRES (3) Envases por 100 ml de sustrato TMB para ELISA. Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 58:

UN (1) Envase por 1 Kg de imidazol, pureza 99,9%, sólido, Tipo "MERCK, CATÁLOGO 1047161000" o similar. Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 59:

DOS (2) Envases por 100 ml de Detergente no iónico Tween 20, grado biología molecular, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO P9416". Se aceptan presentaciones menores.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 60:

UN (1) Envase por 100 ml de Tween 80, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO P8074-100ML". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 61:

CUATRO (4) Envases por 5 litros de Extran neutro (limpiador de laboratorio neutro), concentración 100%, calidad P.A., Tipo "MERCK, CATÁLOGO AR11075535000".

Renglón 62:

UN (1) Envase por 100 ml de solución de Bicarbonato de Sodio al 7,5%, Tipo "GIBCO, CATÁLOGO 25080-094".

Renglón 63:

TRES (3) Frascos ampollas por 50 ml de Ketamina 50 mg/ml.

Renglón 64:

UN (1) Frasco ampolla por 50 ml de Enrofloxacina al 5%.

Renglón 65:

DOS (2) Frascos ampollas por 10 ml de Diazepam 5 mg/ml.

Renglón 66:

DOS (2) Frascos ampollas por 50 ml de Acepromacina 10 mg/ml.

Renglón 67:

UN (1) Frasco ampolla por 20 ml de Dexametasona 20 mg/ml.

Renglón 68:

TRES (3) Frascos ampollas por 20 ml de Xilacina al 2%.

Renglón 69:

TRES (3) Frascos ampollas por 100 ml de Lidocaina clorhidrato al 2%.

Renglón 70:

DOS (2) Frascos ampollas por 120 ml de Tramadol clorhidrato 20 mg/ml.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 71:

DOS (2) Envases por 250 gramos de goma arábiga, calidad spray dried, Tipo "SIGMA ALDRICH, CATÁLOGO 51198". Se aceptan presentaciones menores.

Renglón 72:

UNA (1) Caja de 5 envases por 60 ml cada uno de solución de llenado de referencia para electrodo de vidrio, Tipo "THERMO SCIENTIFIC, catálogo 900011". Se aceptan otras presentaciones. Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 1 año a partir de la entrega en INAME.

Renglón 73:

TRES (3) Envases por 100 ml de solución de llenado de referencia para electrodo de vidrio (KCl 3 M saturado en AgCl), marca "RADIOMETER", CATÁLOGO S21M004. Se requiere vencimiento prolongado para este producto, como mínimo 1 año a partir de la entrega en INAME.

13. Entrega.

La entrega de los renglones se perfeccionará cuando los bienes solicitados hayan sido entregados según lo descripto en el punto 12. Bienes Solicitados y en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos para bienes Nacionales y NOVENTA (90) días corridos para los bienes Importados a partir de la notificación de la Orden de Compra. Los Oferentes deberán coordinar la entrega con la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura al teléfono N° 4340-0800 interno 1205.

14. Sanciones y Penalidades.

Los Oferentes, Adjudicatarios o Co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/ penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

15. Autoridad Competente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 202/17 y la comunicación General N° 76 ONC, se detallan los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria, elección de procedimiento, aprobar pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado:

Dr. Carlos Alberto Chiale – Administrador Nacional

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Dr. Roberto Lede – Sub Administrador Nacional

16. Documentación.

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC N°63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de Intereses (según Anexo I).

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

RAZON SOCIAL:

C.U.I.T.:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO

Por la presente declaro bajo juramento que SI/NO (Tachar según corresponda) me encuentro alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los Artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/2017.